



INFORMACIÓN DE LAS COLONIAS DE NAVIDAD -PLAN CORRESPONSABLES-

Según la Normativa del Plan Corresponsables de la Comarca del Jiloca, se establecen las siguientes tasas:

➤ **COLECTIVOS PRIORITARIOS EXENTOS DE PAGO:**

1. Familia monoparental/monomarental
2. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
3. Mujeres en desempleo de larga duración.
4. Mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, y personas mayores a su cargo.
5. Familias que por circunstancias excepcionales requieran el servicio, previa valoración técnica.

➤ **COLECTIVOS NO PRIORITARIOS:**

Que los ingresos totales de mi unidad familiar (Casilla 435-Base imponible general de la **declaración conjunta o suma de las declaraciones individuales**) correspondiente al **ejercicio en vigor**, conforme a los siguientes tramos

TRAMOS DE RENTA	COSTE DEL SERVICIO
Ingresos familiares inferiores 44.100,00 €/año:	2,50 euros por día.
Ingresos familiares entre 44.100,00 €/año y 69.300,00 €/año (ambos inclusive)	5 euros por día.
Ingresos familiares superiores 69.300,00 €/año	10 euros por día.

Las familias a partir del segundo hijo tendrán una **bonificación del 75%** sobre la cuantía aplicable en cualquiera de los servicios del Plan Corresponsables.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

(Se considerará completa la inscripción cuando estén todos los documentos presentados, que deberá ser antes de finalizar el plazo de inscripción, en caso de no estar completa se considerará desestimada.)

PARA TODAS LAS FAMILIAS:

- Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte, tarjeta de solicitud de asilo, de los progenitores o tutores y del menor (si tiene).
- Fotocopia del libro de familia.
- Volante de empadronamiento colectivo.

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor.
- Certificado de minusvalía y/o dependencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales siempre que algún miembro alegue esta circunstancia.

PARA COLECTIVOS PRIORITARIOS: Aportar documentación que justifique encontrarse en esa situación:

- Documento acreditativo de víctima de violencia de género.
- informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo.

PARA COLECTIVOS NO PRIORITARIOS:

- Fotocopia de la declaración de la renta del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia. Si no la hubiera, se rellenará autorización de la Comarca del Jiloca para recabar los datos obrantes en la agencia tributaria de todos los mayores de edad de la unidad de convivencia.